

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5643** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 404/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000880, se ha dictado en fecha 22 de diciembre de 2015 Auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor TRADICAR 2012, S.L., con CIF B-04.764.288, cuyo domicilio social lo tiene en Pol. Ind. "Saprelorca", avda. Río Aguas, nave 1-11, 30800 - Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada MARÍA RAQUEL GARCÍA MARTÍNEZ, con domicilio postal en calle Central, n.º 13, planta 11, puerta D, edificio Torre Godoy, 30100 - Espinardo (Murcia); teléfono 96 829 98 55 y fax 96 8 8 8 1 5 3 9, y dirección electrónica [abogadosyeconomistas@canovasociados.com](mailto:abogadosyeconomistas@canovasociados.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 28 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003819-1